

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 371.663/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº 1179/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "ASCENSORES LOS AMIGOS" solicita el pago de actualización e intereses por haber percibido en mora el Certificado de Diferencia de Costos Nº 1, que responde a la reparación y mantenimiento de electrobombas y ascensores del inmueble de la calle Tucumán 1381 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Departamento de Arquitectura a fs. 3/4, el estudio efectuado a fs. 5 por la División Técnica y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

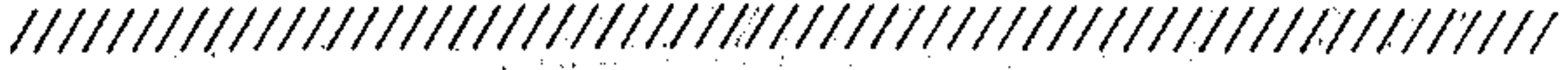
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ASCENSORES LOS AMIGOS" de José María Túñez la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO (\$a. 325.048.-), en concepto de actualización por mora en el pago del Certificado de Diferencia de Costos Nº 1.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- las fechas y montos señalados a fs. 5.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

DEL CENTRO CUBANERO